



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 17**

**SERIE: 2018-2019**

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, O FUNCIONARIO DESIGNADO POR ESTA, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE A TRAVÉS DE SU DIVISIÓN DE COMPRAS Y A COMPRAR EN MERCADO ABIERTO VARIOS RENGLONES DE LA SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PESADO PARA OBRAS PÚBLICAS.**

**POR CUANTO:** De conformidad con las disposiciones del Artículo 10.001 – “*Compra de Bienes y Servicios mediante Subasta Pública*” de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, y el Reglamento de la Junta de Subasta, la Honorable Junta de Subastas de Municipio de Salinas convocó el día 20 de julio de 2018, mediante un anuncio publicado en uno de los rotativos de mayor circulación en el país, a la Subasta para la Adquisición de Equipo Pesado.

**POR CUANTO:** La Honorable Junta de Subastas, luego de establecer el quorum requerido, celebró reuniones públicas en el Salón de Conferencias Victoria Mateo a tenor con los requisitos de la Subasta para la Adquisición de Equipo Pesado.

**POR CUANTO:** La Ley Número 81, supra, en su Artículo 10.006, inciso (d), dispone que la Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio.

**POR CUANTO:** Luego de evaluadas la propuestas presentadas se determinó que para los siguientes equipos ningún licitador presentó propuesta:

- Camión tumba 4 yardas doble cabina
- Van de pasajeros con capacidad para 10 a 16 pasajeros
- Pick up doble cabina 4x4

**POR CUANTO:** La Honorable Junta de Subasta declaró desierta la subasta para los equipos antes mencionados, y de conformidad con la Ley y el Reglamento de Subasta, solicitan a esta Honorable Legislatura que autorice atender el asunto administrativamente, debido a que dicho proceso resulta más económico y conveniente para el Municipio.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza al Municipio de Salinas, Puerto Rico, por conducto de su Alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla Colón, o funcionario designado por esta, a atender administrativamente a través de su División de Compras y a comprar en mercado abierto los siguientes equipos de la Subasta para la Adquisición de Equipo Pesado que fueron declarados desiertos:

- Camión tumba 4 yardas doble cabina
- Van de pasajeros con capacidad para 10 a 16 pasajeros
- Pick up doble cabina 4x4

**SECCIÓN 2DA:** Se autoriza a la Directora de Finanzas y a la División de Compras a solicitar, recibir y aceptar cotizaciones requeridas por la ley que resulten más económicas y ventajosas para el Municipio para adquirir los equipos antes mencionados.

**SECCIÓN 3RA:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden que esté en conflicto con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**SECCIÓN 4TA:** Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada.

**SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Resolución, una vez entre en vigencia, debe ser notificada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Subasta, a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas, así como a cualquier entidad que lo requiera.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López Colón*  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

*Karilyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

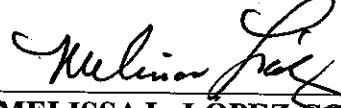
**CERTIFICACIÓN**

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **25 de octubre de 2018**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

**Ausentes:** Hons. **Lesvia J. Rivera Ofray, Evelyn Alvarado Merced y José R. Vázquez Alvarado.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **26 de octubre de 2018**.



---

**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**

**SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**